



## Configuración De Impuestos

La configuración de los impuestos es uno de los cambios más importantes para la nueva versión debido a que ahora deberán desglosarse por cada concepto, es decir cada uno de los productos tendrá que tener sus respectivos impuestos. Por lo tanto deberá configurar los impuestos que usará para sus comprobantes, a continuación se describen los pasos a seguir para realizar dicha configuración.

### IMPUESTOS FEDERALES

Los impuestos federales se configuran en el apartado "Impuestos" dentro del menú **Catálogos del Panel Principal**. Imagen 1

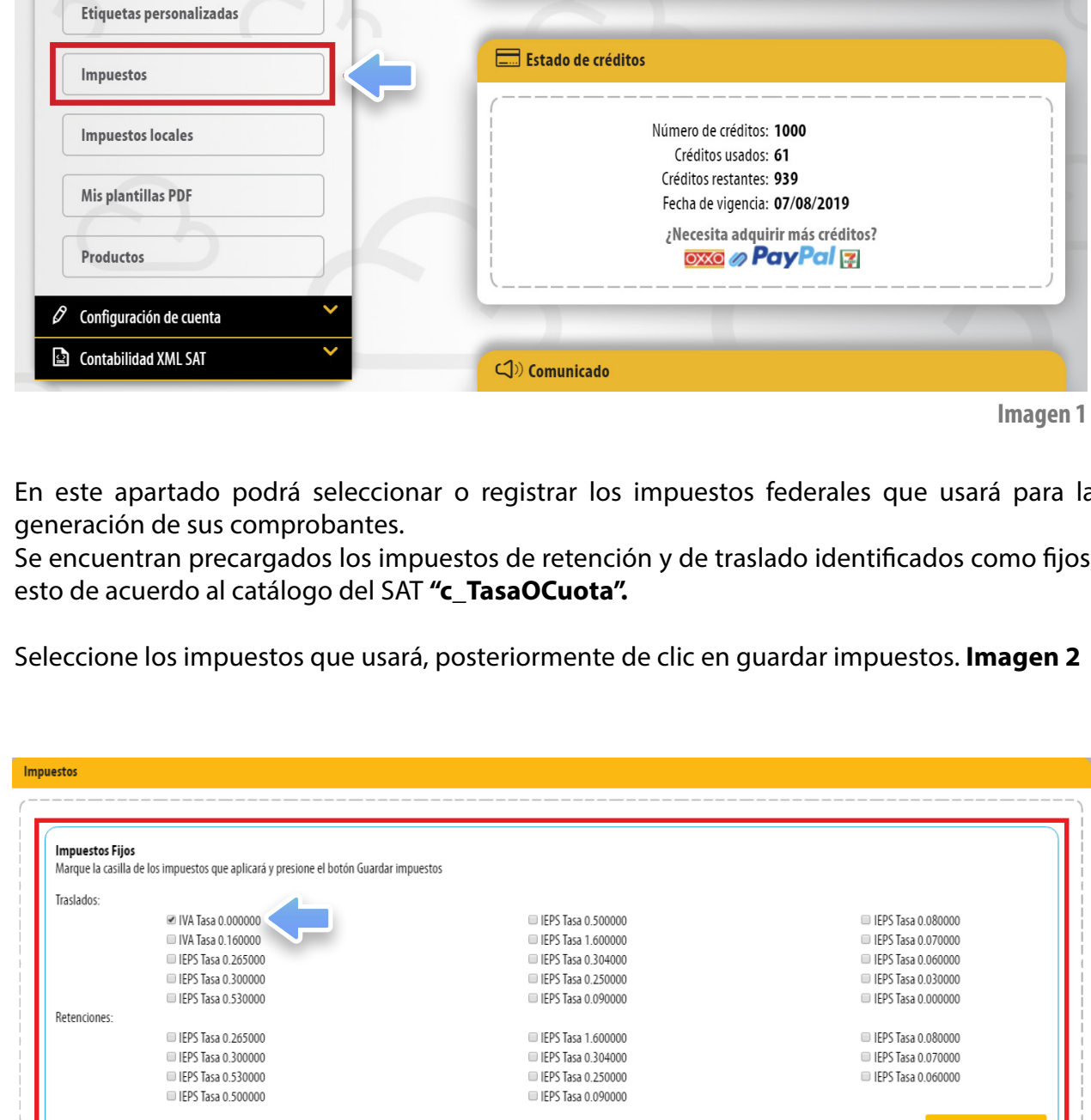


Imagen 1

En este apartado podrá seleccionar o registrar los impuestos federales que usará para la generación de sus comprobantes. Se encuentran preconfigurados los impuestos de retención y de traslado identificados como fijos, esto de acuerdo al catálogo de SAT "c\_TasaCuota".

Seleccione los impuestos que usará, posteriormente de clic en guardar impuestos. Imagen 2

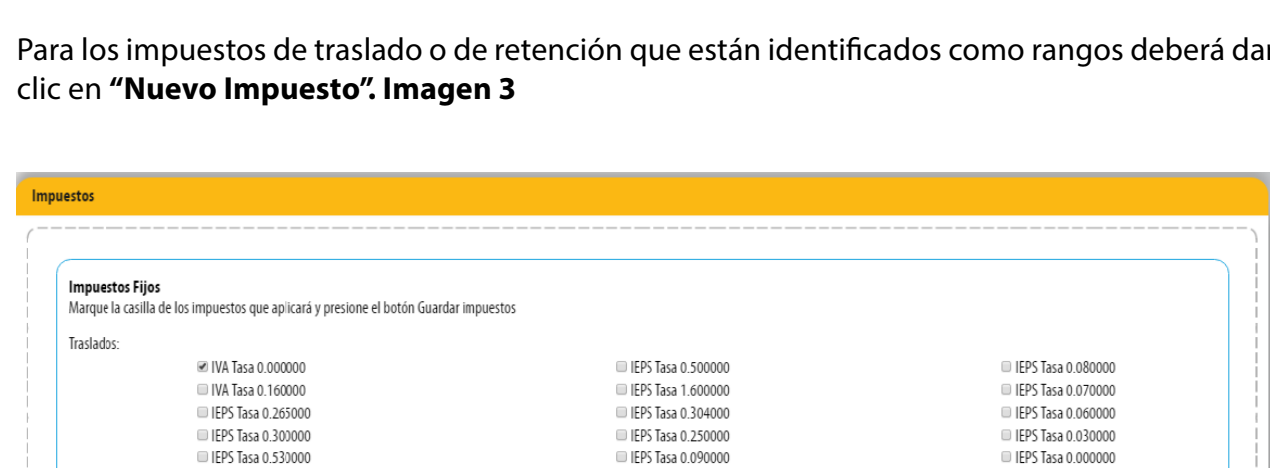


Imagen 2

Para los impuestos de traslado o de retención que están identificados como rangos deberá dar clic en "Nuevo Impuesto". Imagen 3

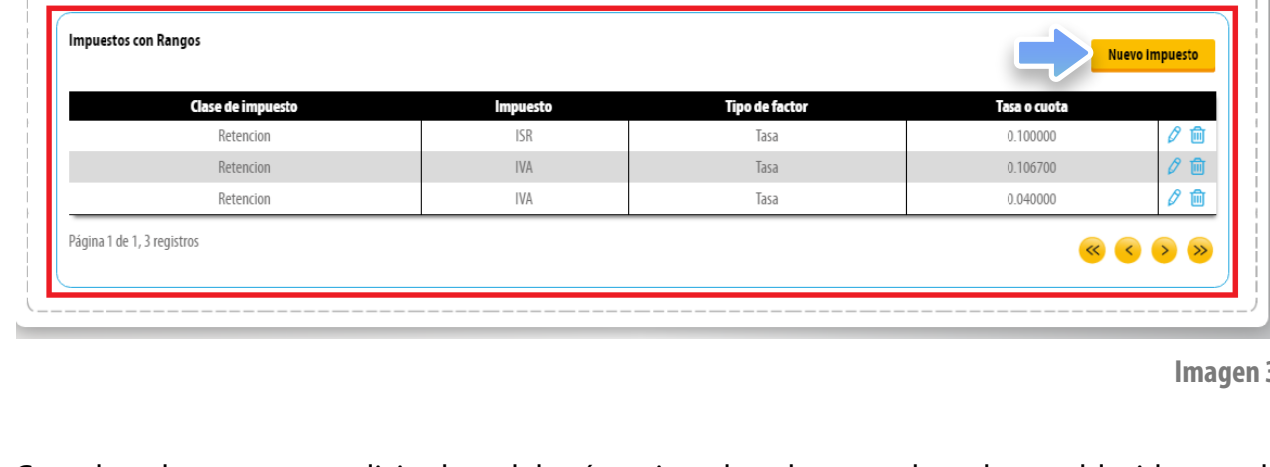


Imagen 3

Complete los campos solicitados, deberá registrarlos de acuerdo a lo establecido en el catálogo "c\_TasaCuota", una vez terminado el registro de clic en "Agregar impuesto". Imagen 4

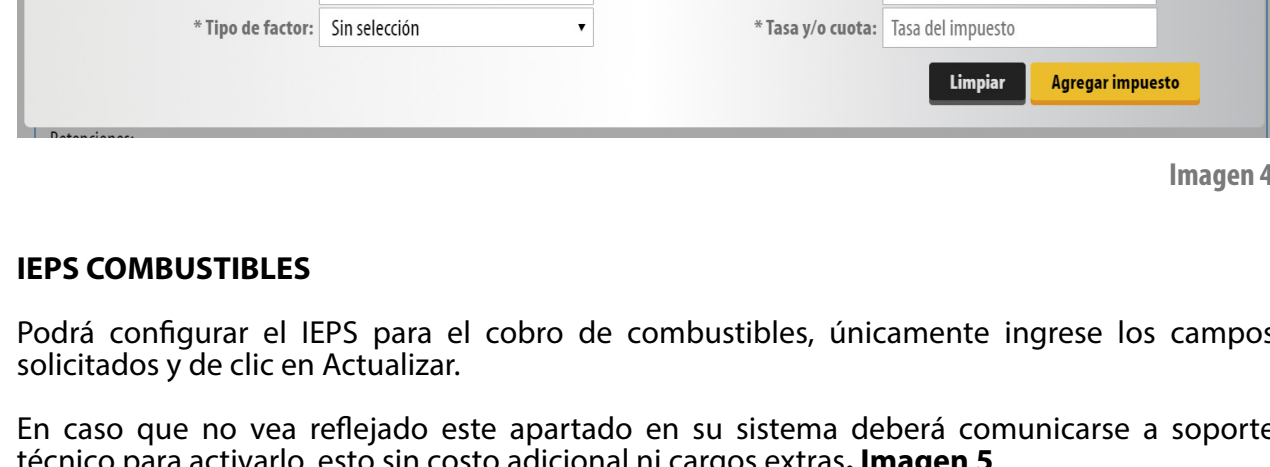


Imagen 4

### IEPS COMBUSTIBLES

Podrá configurar el IEPS para el cobro de combustibles, únicamente ingrese los campos solicitados y de clic en Actualizar.

En caso que no sea reflejado este apartado en su sistema deberá comunicarse a soporte técnico para activarlo, esto sin costo adicional ni cargos extras. Imagen 5



Imagen 5

En la **Generación de CFDI** en el apartado **Conceptos** podrá agregar los conceptos por gasolina, podrá realizar el cálculo inverso de los impuestos, coloque el total en el campo **Monto** y de clic en **Calcular**. Imagen 6

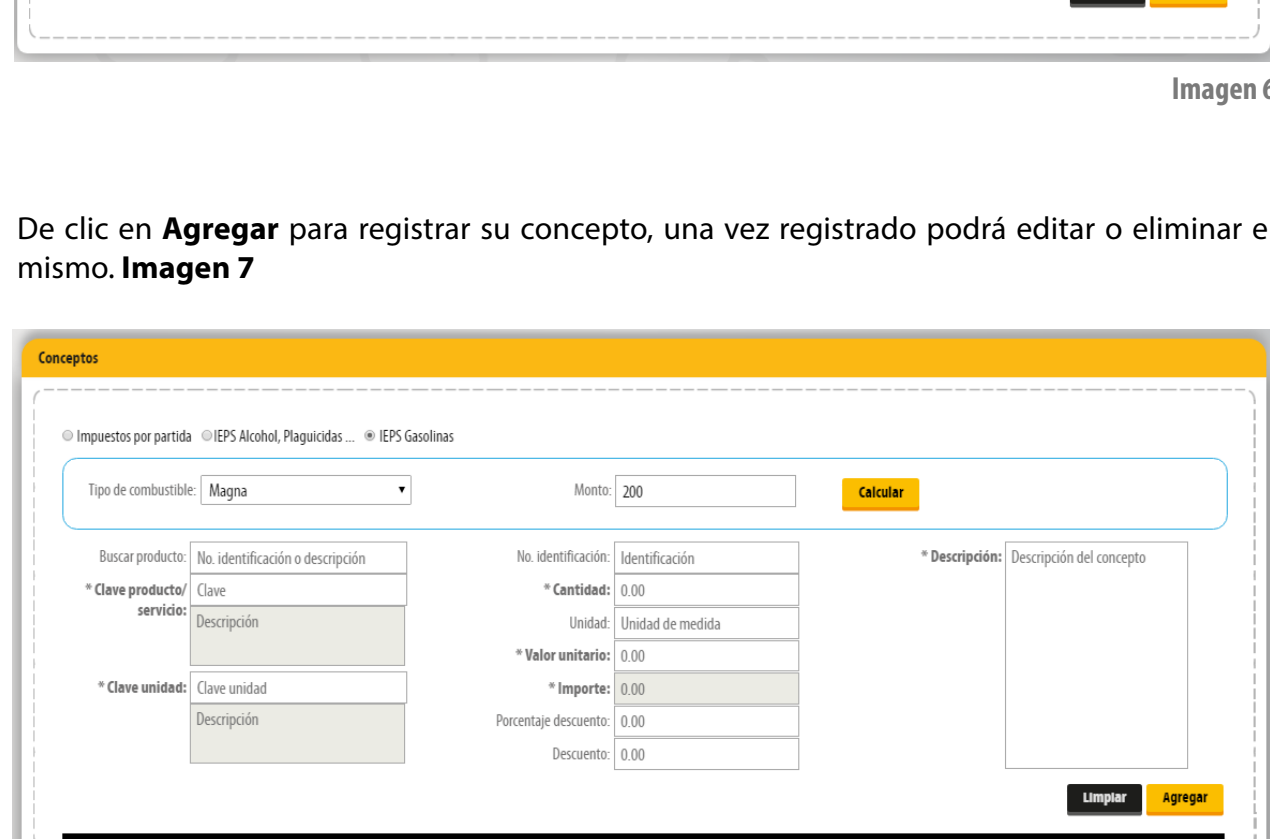


Imagen 6

De clic en **Agregar** para registrar su concepto, una vez registrado podrá editar o eliminar el mismo. Imagen 7

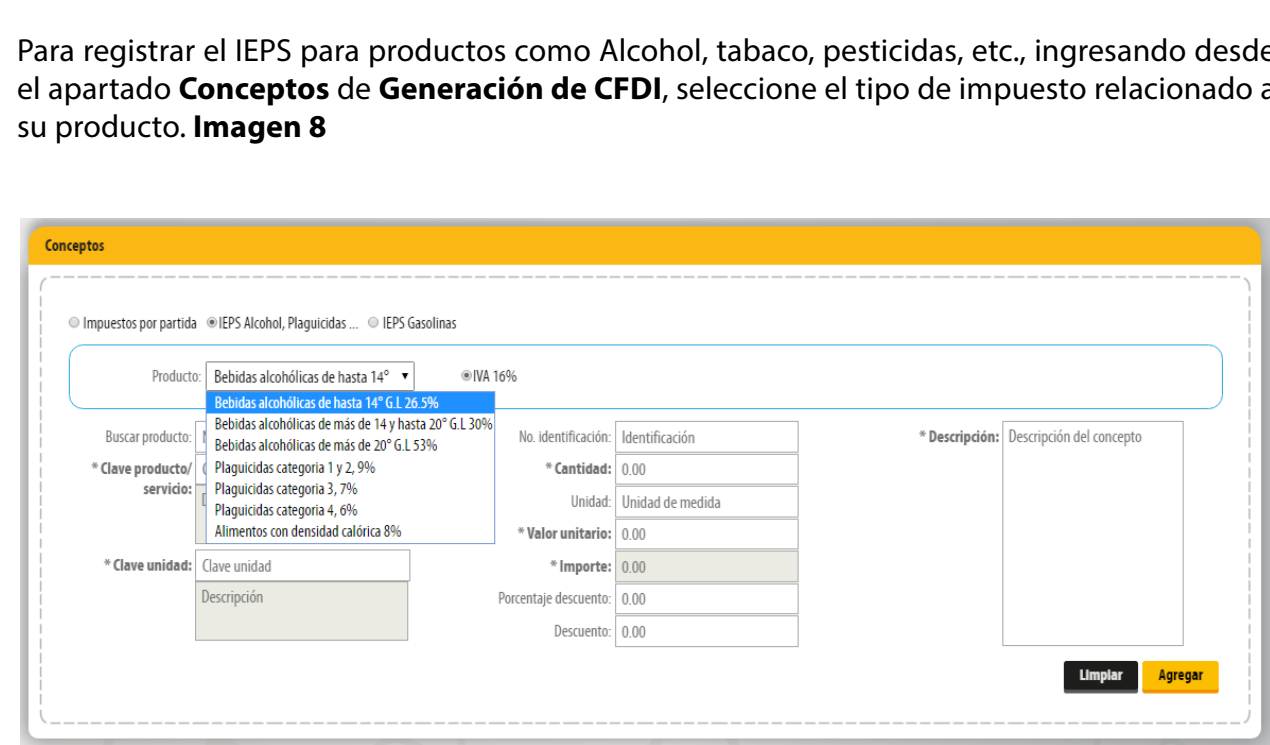


Imagen 7

### IEPS ALCOHOL, TABACO, ETC.

Para registrar el IEPS para productos como Alcohol, tabaco, pesticidas, etc., ingrese desde el apartado **Generación de CFDI**, seleccione el tipo de impuesto relacionado a su producto. Imagen 8

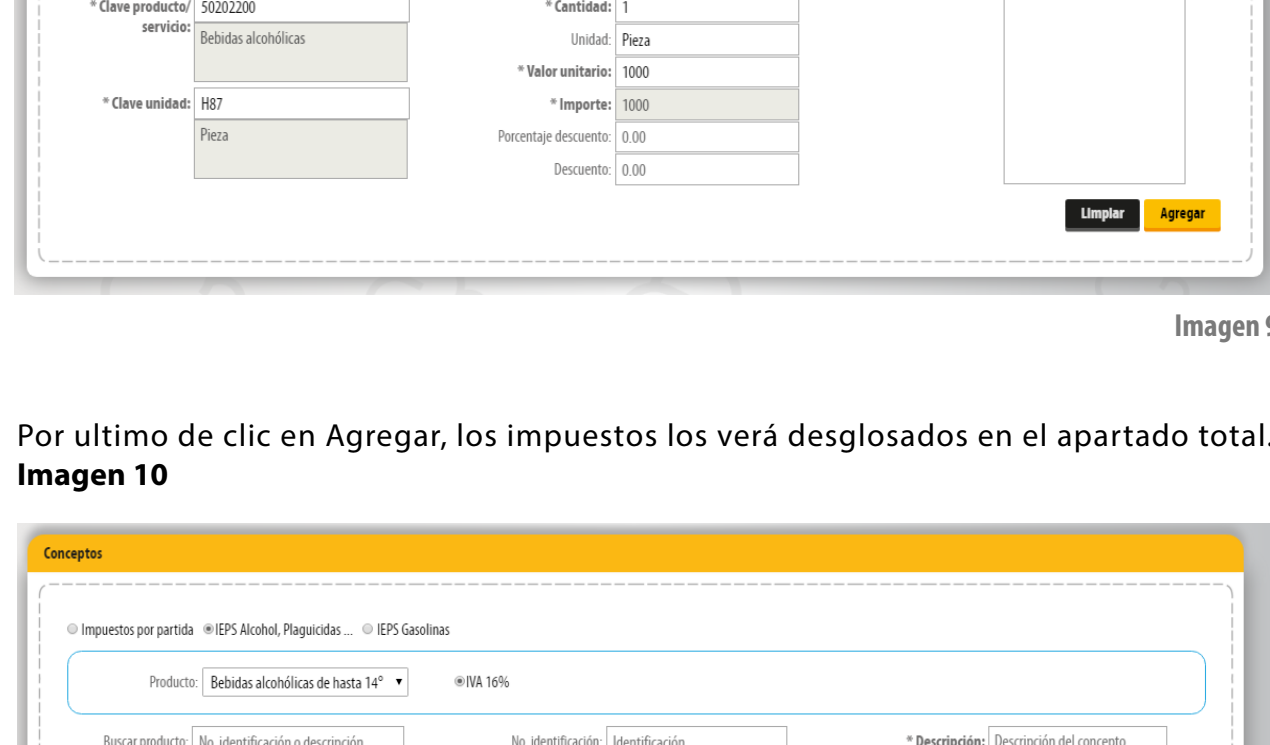


Imagen 8

Cargue su producto, si no ha realizado el registro de sus productos puede consultar la guía "Registro de Productos" dando clic [aquí](#). Imagen 9

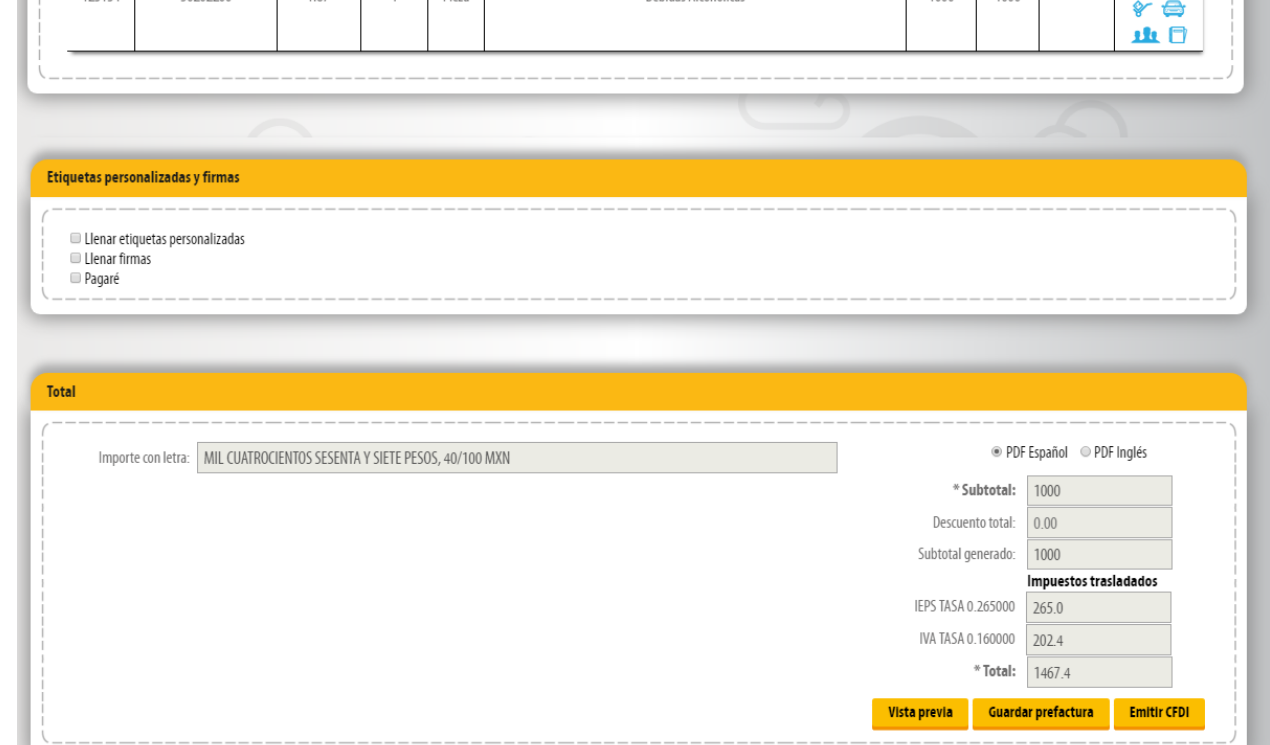


Imagen 9

Por último de clic en **Agregar**, los impuestos los verá desglosados en el apartado total. Imagen 10



Imagen 10

### IMPUESTOS LOCALES

Para realizar el registro de los Impuestos Locales deberá ingresar al apartado **Impuesto Locales** dentro del menú **Catálogos del Panel Principal**. Imagen 11



Imagen 11

En este apartado podrá configurar los impuestos locales ya sea de traslado o retención esto de acuerdo a la legislación local.

Si es usuario de la plataforma 3.2, los impuestos registrados como locales en esta versión se migrarán de forma inmediata. Imagen 12



Imagen 12

Para realizar un registro de clic en "Nuevo", ya sea en el apartado de impuestos de Traslado o Retenidos. Imagen 13

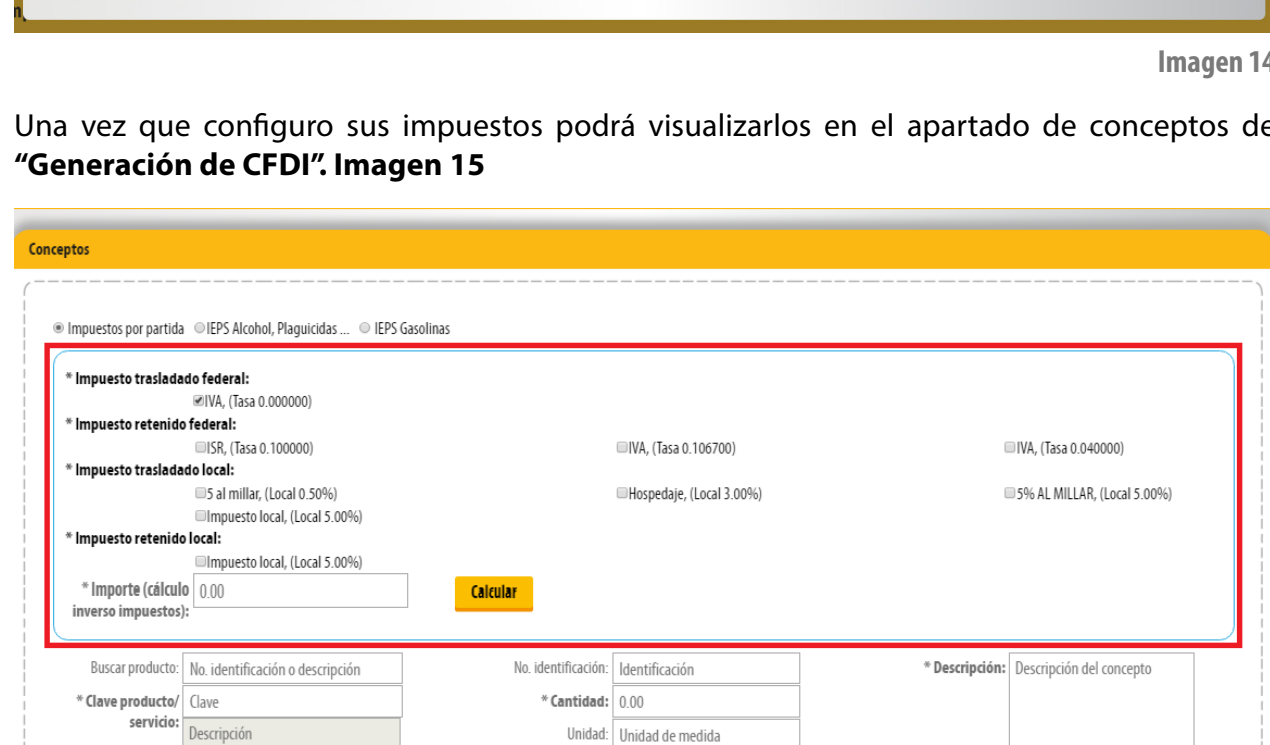


Imagen 13

Complete los campos solicitados, una vez terminado del registro de clic en "Agregar". Imagen 14

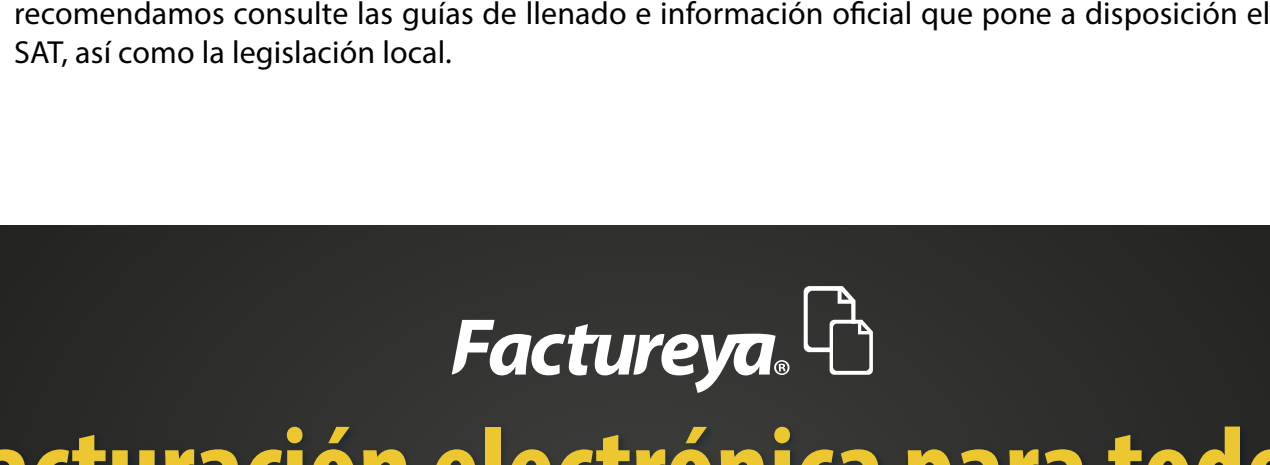


Imagen 14

Una vez que configure sus impuestos podrá visualizarlos en el apartado de conceptos de "Generación de CFDI". Imagen 15



Imagen 15

El uso y registro de los impuestos es responsabilidad de cada usuario por lo cual le recomendamos consulte las guías de llenado e información oficial que pone a disposición el SAT, así como la legislación local.